

MULTISERDIG CIA. LTDA.

Con lu Última Tecnología en Seguridad y Protección Acuerdo Ministerial 201-31-Agosto 2006

Guayaquil 13 de Enero 2016

Señor

Nestor Alejandro Pinela Cortez

De mis consideraciones

Cúmpleme hacerle conocer a usted que la junta General Extraordinaria de socios de la Compañía MULTISERDIG CIA LTDA.- Celebrada el día de hoy procede a nombrarlo a usted como GERENTE GENERAL, de la compañía en mención por el periodo de cinco años (5).

En tal virtud, a usted le corresponde las atribuciones que establece.- Los Estatutos Sociales, y a la ley de la materia, asumiendo usted la representación legal, judicial y extra judicial de la compañía individual.

E estatuto social consta en la Escritura pública de constitución otorgada ante el **NOTARIO PUBLICO TRIGECIMO** del cantón Guayaquil el 17 de Agosto del 2005, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 8 de Noviembre 2005.

Atentamente

Miriam Silvana Pinela Pluas

Presidenta de la Compañía Multiserdig cia Ltda.

ACEPTACION.- Acepto el cargo de GERENTE GENERAL, a mi conferido.

Guayaguil 13 de Enero 2016

Nestor Alejandro Pinela Cortez

Cl. No 1201682869.

Guayaquil: Av. 25 de Julio y Centenario Sur Mz. 1 V. 5 · Telfs.:042-330160 * 042-330166 * Cel.:0991893656 E-mail:nestor1961pinela@gmail.com

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 1.578 FECHA DE REPERTORIO: 13/ene/2016 HORA DE REPERTORIO: 14:42

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticinco de Enero del dos mil dieciséis queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía MULTISERDIG C. LTDA., a favor de NESTOR ALEJANDRO PINELA CORTEZ, de fojas 3.150 a 3.153, Registro de Nombramientos número 837.

ORDEN: 1578

INTERNATIONAL IN

Guayaquil, 25 de enero de 2016

Ab. Ratricia Murillo Torres REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

DELEGADA

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL RECIBIDO 0 9 MAY 2016 13:00 Receptor: Michelle Calderon Palaclos